

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL DEL CIRCUITO
Bogotá DC, doce (12) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Expediente: 22-2020-00701-01

De acuerdo con la petición proveniente de la sucesora procesal Camila Andrea Salamanca Flórez¹, en la que aduce renunciar al recurso de apelación concedido por el Juzgado 22 Civil Municipal de esta ciudad contra la sentencia dictada el 30 de agosto de 2023², de conformidad con lo dispuesto en el artículo 73 del Código General del Proceso, el Despacho resuelve:

- 1.- REQUERIR a la sucesora procesal Camila Andrea Salamanca Flórez, para que eleve la aludida solicitud, a través de su apoderado facultado para el efecto³, según fue reconocido en providencia del 16 de abril de 2021⁴.
- 2.- INGRESAR el asunto al Despacho, atendido el requerimiento, para proveer lo pertinente.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente
CLAUDIA MILDRED PINTO MARTÍNEZ
JUEZ

JUZGADO 16 CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.

La providencia anterior se notifica por anotación
en el ESTADO ELECTRÓNICO No. 145
fijado el 13 de diciembre de 2023 a la hora de las
8:00 A.M.

Luis German Arenas Escobar
Secretario

Car

¹ Cuaderno 2da instancia, archivo 8
² Cuaderno 2da instancia, archivo 1
³ Cuaderno 1ra instancia, archivo 16
⁴ Cuaderno 1ra instancia, archivo 19

Firmado Por:
Claudia Mildred Pinto Martinez
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 016
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **344381334df3b658e9edfc8d90be9218e8ec8c6cd6d3e59b6402c4f15da31854**

Documento generado en 12/12/2023 04:49:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>